



## REGLAS DE OPERACIÓN

### PROGRAMA DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DE MENORES CON DISCAPACIDAD

#### 1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo social es resultado de la suma de esfuerzos de diversos actores: gobierno, academia, empresa y sociedad civil. El papel de este último actor consiste en generar mecanismos de igualación entre la sociedad a través de la construcción de política pública con un diálogo permanente con el gobierno.

Una participación más activa de los ciudadanos implica mayores niveles de desarrollo. La contribución de las organizaciones de la sociedad civil es un signo de democracia participativa y gobierno efectivo; como afirman Aguayo y Peña (2015)<sup>1</sup> es el capital social aplicado en la solución a las problemáticas que permean en diferentes ámbitos de la sociedad con la visión de alcanzar acuerdos que mejoren las condiciones de vida de las personas.

En este tenor, uno de los grupos poblacionales que precisa de intervención pública efectiva es el de las personas con discapacidad. De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017<sup>2</sup>, en México el 25.1% de las personas con discapacidad percibió haber sido discriminada; y una de las principales problemáticas de esta población es la dificultad de acceder a la educación por su condición y falta de materiales didácticos que se adecúen a sus necesidades.

<sup>1</sup> Aguayo Q., Sergio y Peña G., Rodrigo (2015). *Indesol: entre sociedad civil y políticas públicas. ¿Organizarse para qué? El Capital Social y la violencia en México*. México. Pp 83 – 90.

<sup>2</sup> Obtenido de

[http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017\\_08.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf)



La limitación al acceso de educación conlleva un ingreso bajo y vulnerabilidad. Al respecto el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2016<sup>3</sup> indica que el 41.6% de la población colimense con discapacidad vive en situación de pobreza, y el 40.2% cuenta con un ingreso insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias más básicas.

Para dimensionar el tamaño de esta población, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014<sup>4</sup> establece que en el Estado de Colima habitan 52,462 personas con algún tipo de discapacidad, cifra que equivale al 7.3% de la población total.

Con base en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima, particularmente en sus artículos 3° fracciones I y VI, 13° fracciones I y VIII, 18°, 22° fracciones XX y XXX, y 34° Bis 4 fracción I, que faculta a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima (SEDESCOL) como instancia formuladora y ejecutora de la Política Social del Estado, reconociendo que toda persona en el Estado de Colima tiene derecho a un desarrollo social integral, que la educación se considera como derecho para el desarrollo social, y que la participación de la sociedad civil es indispensable en la formulación de política social, se crea el “Programa de Fomento a las Actividades de Inclusión Educativa de Menores con Discapacidad”.

Ordenado con la línea de acción 3 “Fortalecer la inclusión de las mujeres y las personas con discapacidad” del Eje Transversal II. “Colima por la igualdad” del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 para el estado de Colima, y reconociendo la relevancia del acceso a la educación para todos los sectores de la población, pretende incidir positivamente en la inclusión educativa de menores con discapacidad a través de los organismos de la sociedad civil.

<sup>3</sup> Obtenido de [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas\\_BD\\_10\\_12\\_14\\_16.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas_BD_10_12_14_16.aspx)

<sup>4</sup> Obtenido de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/>



## **GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

- **DISCAPACIDAD.** Es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afecta la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.
- **DFPIC.** Dirección de Fondos Federales, Internacionales y de Cooperación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Colima.
- **INCLUSIÓN EDUCATIVA.** La UNESCO la define como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación.
- **OSC.** Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima.
- **SAT.** Sistema de Administración Tributaria.
- **SEDESCOL.** Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Colima.

## **2. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Colima, a través de la Dirección de Fondos Federales, Internacionales y de Cooperación.

### **Datos de contacto:**

Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Colima ubicada en el Complejo Administrativo de Gobierno del Estado de Colima, Edificio B, Planta Alta, 3er. Anillo Periférico, esquina Ejército Mexicano s/n, Colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima, teléfono 01(312)3162000, extensión 23121.

## **3. OBJETIVO GENERAL**

Fomentar y apoyar las actividades para la inclusión educativa de menores con discapacidad en el estado de Colima.



#### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover y apoyar la inclusión educativa de menores con discapacidad.
- Fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en materia de inclusión educativa.
- Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la inclusión escolar de los menores con discapacidad.

#### 5. ALCANCE

El programa contribuirá al desarrollo de actividades por parte de las organizaciones de la sociedad civil, para la inclusión educativa de menores con discapacidad en el estado de Colima.

#### 6. COBERTURA

Estado de Colima.

#### 7. POBLACIÓN OBJETIVO

Organizaciones de la sociedad civil del Estado de Colima que tengan como finalidad apoyar la inclusión educativa de menores con discapacidad.

#### 8. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las OSC interesados deberán acompañar a su solicitud un proyecto, conforme al **Anexo 1**, cuyo objetivo sea promover y apoyar la inclusión educativa de menores con discapacidad en el estado de Colima.

Las OSC deberán adjuntar a su proyecto, la siguiente documentación:

- Copia del acta constitutiva de la organización.
- Copia del documento notariado donde se acredite el representación legal vigente de la organización.



- Copia de identificación oficial del representante legal.
- Copia del comprobante de domicilio de la organización, no mayor a tres meses de antigüedad.
- Constancia de situación fiscal del SAT actualizada.
- Opinión de cumplimiento del SAT (positiva) actualizada.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada.
- Clave del Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima.
- Constancias que acrediten la experiencia y capacidad para el desarrollo del proyecto vinculado a inclusión educativa de personas con discapacidad.

Las solicitudes serán recibidas de manera física en la DFFIC y se establecerá un orden de prelación, conforme la fecha en que se reciban.

## **9. PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

Para seleccionar a la o las organizaciones de la sociedad civil que serán apoyadas mediante el otorgamiento de recursos para la ejecución de su proyecto, la DFFIC realizará un análisis de la documentación presentada por los solicitantes y se considerarán de acuerdo a la viabilidad del proyecto, el orden de prelación y a la disponibilidad presupuestal del programa. Dicho análisis, será presentado al Subcomité de Desarrollo Social, quien validará y autorizará los proyectos que se presenten en los primeros diez días hábiles del mes de junio del presente año.

## **10. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

El apoyo del programa consistirá en la aportación financiera para el desarrollo del proyecto de inclusión educativa presentado por el o los solicitantes, mismo que no podrá exceder de \$300,000 mil pesos por organización.



## 11. DERECHOS Y OBLIGACIONES Y SANCIONES

### Son derechos:

- Recibir información por parte de los responsables del programa.
- Recibir un trato digno, respetuoso y sin discriminación alguna por parte de las y los servidores responsables del programa.
- Tener la reserva y privacidad de sus datos en los términos que establece la normatividad jurídica aplicable.
- Interponer las quejas, denuncias y cualquier recurso de inconformidad que considere pertinente ante la SEDESCOL.
- Recibir el dictamen de la inconformidad interpuesta.

### Son obligaciones:

- Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- Proporcionar el listado de beneficiarios.
- Proporcionar la información y documentos requeridos conforme al proyecto de inversión.
- Facilitar en cualquier momento las verificaciones que el área responsable del programa solicite.
- Cumplir los acuerdos y compromisos establecidos.

### Son motivos de sanción:

- Incumplir alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
- Hacer mal uso de los recursos entregados para la ejecución del proyecto.
- Actuar contra los objetivos del programa.
- Proporcionar información falsa.



**Sanción:**

Incurrir en alguna de las causales señaladas en los puntos anteriores se traduce en la cancelación del apoyo, sin detrimento también, del reintegro parcial o total de los recursos otorgados, aunado a las sanciones civiles, administrativas y/o penales que en su caso correspondan.

**12. INSTANCIAS PARTICIPANTES**

**INSTANCIA EJECUTORA**

La SEDESCOL será la instancia ejecutora y suscribirá un convenio de colaboración con la organización u organizaciones que resulten seleccionadas, a través de la aprobación que se obtenga en sesión del Subcomité de Desarrollo Social correspondiente.

**INSTANCIA NORMATIVA**

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Colima, a través de la Dirección de Fondos Federales, Internacionales y de Cooperación, estará facultada para integrar e interpretar las presentes Reglas de Operación, resolver los casos no previstos, así como para efectuar las modificaciones pertinentes a las mismas.

**INSTANCIA DE SEGUIMIENTO**

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Fondos Federales, Internacionales y de Cooperación, pudiendo contar con el apoyo de la Coordinación de Política Social y de la Secretaría Técnica.

**13. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

El programa será implementado por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Colima y se vinculará con la organización seleccionada, siendo ésta última la



responsable del desarrollo del proyecto, así como la vinculación con el sistema educativo para la inclusión de los menores con discapacidad.

#### 14. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

La operación del programa se conformará por las siguientes etapas:

- **Promoción y difusión.** La SEDESCOL dará a conocer las presentes Reglas de Operación, a través de la página web de la SEDESCOL y en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Colima.
- **Recepción de solicitudes.** Las solicitudes y la documentación señalada anteriormente se entregarán en la DFFIC. Posterior a ello, en sesión del Subcomité de Desarrollo Social, se someterán a aprobación las solicitudes recibidas, tomando en cuenta los requisitos de elegibilidad, el orden de prelación y la disponibilidad presupuestal del programa.
- **Formalización de los apoyos.** Una vez validadas y seleccionadas las solicitudes, se formalizará la autorización de los recursos, considerando las fechas establecidas en el calendario del proyecto.
- **Firma de convenio.** La SEDESCOL firmará un convenio con la o las OSC que resulten seleccionadas.
- **Entrega del apoyo.** La instancia ejecutora entregará los recursos y la OSC iniciará con las acciones del proyecto, de acuerdo a los términos establecidos en el convenio que para tal efecto se firme entre ésta y la SEDESCOL.
- **Seguimiento de la ejecución.** Se realizarán visitas aleatorias, por parte de la instancia ejecutora, para verificar el cumplimiento en la aplicación de los recursos que realice la OSC.

Lo anterior, sin perjuicio de la comprobación en físico que deberá presentar la OSC, misma que le será requerida con oportunidad.

- **Padrón de beneficiarios.** Se integrará un padrón de beneficiarios en el formato correspondiente para ser entregado a la Secretaría Técnica de la SEDESCOL.





## **15. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Se llevará a cabo a través de la revisión de los recursos públicos que maneja el Programa y de su desempeño de conformidad con las presentes Reglas de Operación. Esta revisión se llevará a cabo por la DFFIC y la Contraloría del Estado, por medio de sus procedimientos internos.

## **16. EVALUACIÓN INTERNA**

Con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa por parte de la Secretaría Técnica y la Coordinación de Política Social de la Secretaria de Desarrollo Social.

## **17. TRANSPARENCIA**

Las presentes reglas de operación son de carácter público por lo que se encontrarán disponibles en la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Colima y en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Colima.

La papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del programa incluirá el logotipo de la SEDESCOL y la leyenda “Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la Ley de la materia.”.

Así mismo, los formatos que involucren la sustracción de datos personales contarán con el aviso de privacidad, en conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, y requerirán autorización por parte del ciudadano interesado en participar en el presente programa.

Con base en el artículo 33 de la Ley Desarrollo Social para el Estado de Colima que a la letra dice: Las dependencias y entidades que ejecuten programas sociales deberán



incorporar al Padrón la información de aquellas personas y sus familias que se vean beneficiadas con los mismos, su situación socioeconómica y en general, toda la que se requiera dentro de sus reglas de operación. Así como en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XV, aunado a la sujeción irrestricta de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se difundirá oportunamente información sobre el padrón de beneficiarios.

### **18. QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el Programa y sus Reglas de Operación, además de que podrán presentar quejas y denunciar cualquier irregularidad o mal uso del programa por los distintos medios disponibles (por escrito, por vía telefónica o a través del portal de Internet [www.colima-estado.gob.mx/buzon\\_quejas/](http://www.colima-estado.gob.mx/buzon_quejas/)).

Las instancias correspondientes ante quienes podrán presentarse quejas y/o denuncias son las siguientes:

<b>Institución</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Domicilio</b>
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima	01 (312) 316 2000 Ext. 23135	3er. Anillo periférico esq. Ejército Mexicano S/N, Complejo Administrativo, Edificio B, Plan Alta, C.P. 28010, Colima, Col.
Contraloría General del Estado de Colima	01 (800) 397 8352	Avenida Pedro A. Galván Sur No. 454, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col.



**Anexo 1**

**Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución del Proyecto \_\_\_\_\_**



## I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

1.1 Nombre: \_\_\_\_\_

1.2 Domicilio: \_\_\_\_\_

1.3 RFC: \_\_\_\_\_

1.4 CREOSC: \_\_\_\_\_

1.5 Representante legal: \_\_\_\_\_

1.6 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

## II. TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

### 2.1 Capacidad de la organización de la sociedad civil y sus integrantes

¿Cuántas personas van a trabajar en el desarrollo del presente proyecto?

¿Cuántas personas voluntarias participarán en el desarrollo del proyecto que se presenta?

### 2.2 Capacidad y posibilidad de vinculación / creación de alianzas

Describe los apoyos financieros, humanos, materiales, de conocimiento que recibe o puede recibir. Esto incluye aportaciones, para otros proyectos o para la operación de la organización.

### 2.3 Método de trabajo

Describe la forma de gestión, trabajo, operación y vinculación de la organización de la sociedad civil en la ejecución de proyectos sociales (modelo de interacción), por el que se espera tener impacto en las condiciones de vida de la población con la que trabaja.

Describe la visión de la organización.

### 2.4 Publicaciones, certificaciones, premios o reconocimientos (opcional)

### 2.5 Año de constitución

### 2.6 Pertenencia a redes (opcional)

### 2.7 Apoyos recibidos en años anteriores (opcional)

## III. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

### 1.1 Nombre

### 1.2 Vertiente o temática

### 1.3 Diagnóstico

Describe la situación, cuál es el problema identificado o cuál es la necesidad que pretende atender con el proyecto.

Justifique la pertinencia de atenderlo.



Indique los criterios que utilizó para definir y seleccionar a las personas beneficiarias directas del proyecto. (Abordar el contexto, la ubicación y la temporalidad).

Información sobre rangos de edad de la población objetivo. Especifique el número de personas beneficiarias directas del proyecto por edad y sexo.

En caso de atender población indígena, indique cómo se toma en cuenta su cultura para la adecuada ejecución del proyecto.

¿El problema o situación que se plantea en el proyecto afecta de manera diferenciada a mujeres y hombres? Explique.

¿Cómo contribuye el proyecto a disminuir las brechas de desigualdad por género?

#### IV. OBJETIVOS

##### 4.1 Objetivo general del proyecto

##### 4.2 Objetivos específicos

##### 4.3 Línea de acción - indicadores del proyecto (efecto, resultado o impacto)

Línea de acción	Meta (cantidad)	No. personas beneficiarias directas	Actividades	Material probatorio

##### 4.4 Cronograma de actividades

Línea de acción	Descripción de la actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

4.5 Carta descriptiva. Si su proyecto incluye acciones de capacitación, describa los contenidos de éstas.

4.6 Describa las etapas, los instrumentos y las técnicas que seguirá para alcanzar los objetivos del proyecto y/o detectar problemas en el avance y corregirlos cuando sea necesario (seguimiento).

4.7 Incidencia geográfica del proyecto.

4.8 El presente proyecto corresponde a una etapa de un programa de trabajo más amplio, de una red o de otra instancia.

#### 5. IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO

De acuerdo con los resultados esperados del proyecto, describa el beneficio directo que recibirá la población específica que se atenderá (incluyendo la cantidad de personas); de qué forma



mejorará el entorno social inmediato de la población atendida, si promueve la generación de cambios positivos en la comunidad, localidad o la región, etc.

## 6. COHESIÓN Y CAPITAL SOCIAL

Describa de qué manera está previsto que las personas beneficiarias se involucren en el desarrollo del proyecto (diseño, ejecución, seguimiento y/o evaluación).

Describa qué formas de cooperación, interacción y suma de capacidades promueve el proyecto con el fin de incrementar el bienestar de la comunidad.

Especifique de qué manera el proyecto promueve el ejercicio de los derechos humanos (Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales).

¿Cuenta con algunos otros apoyos monetarios y/o no monetarios para el desarrollo de este proyecto? De ser afirmativo, descríbalos.

## 7. PRESUPUESTO DETALLADO

### 7.1 Recursos materiales

Concepto	Monto	Justificación

### 7.2 Recursos humanos

Concepto	Monto	Justificación

*El Monto total del presupuesto no podrá rebasar el tope de monto por apoyo establecido en la convocatoria.*

## 8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### 8.1 Datos de quién elaboró el proyecto

Nombre y tipo de relación con la organización de la sociedad civil.

### 8.2 Datos de la persona que coordinará del proyecto

Nombre  
Escolaridad

Experiencia laboral (detallar la que se tenga en relación con la temática del proyecto)

Tiempo que dedicará al proyecto

Actividades relevantes que desarrollará

Experiencia profesional del resto de los participantes



## 9. EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

Describe los mecanismos de evaluación y seguimiento así como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que utilizará durante la ejecución de su proyecto.

## 10. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

---

---

---

---

---

### PROTESTA

Suscribo el presente bajo protesta de decir verdad que con la ejecución del proyecto no se llevarán a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociación religiosa alguna.

En virtud de la naturaleza de este proyecto, manifiesto expresamente mi consentimiento de sujetarme a criterios de Transparencia y Rendición de Cuentas, en el entendido de que la información confidencial (datos personales) o reservada que contiene queda protegida, conforme a las disposiciones aplicables.

Me comprometo a no contratar con recursos públicos a personas con nexos de parentesco con las y los directivos de la organización, ya sea por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado; asimismo, declaro que no existen relaciones de interés o nexos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado entre las y los directivos de la organización y las y los servidores públicos, encargados de otorgar o autorizar los apoyos y estímulos públicos.

---

**Nombre y firma del representante legal  
de la Organización de la Sociedad Civil**